Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

Acuerdo CA No. 095 de 2025
(24 de junio de 2025

"Por medio del cual se adopta la Estrategia Académica de Bilingüismo en Unitrópico 2025-2028 de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en razón a sus funciones consagradas en el artículo 29 y 31 de la Resolución Ministerial 012703 de 13 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el estatuto general y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la Institución de Educación Superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del Sistema de Universidades Estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de una Institución.

Que, el artículo 28 del Estatuto del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la universidad.

Que de acuerdo con los Lineamientos Curriculares adoptados por Unitrópico mediante Acuerdo CA No. 042 del 2023 Por medio de la cual se establecen los lineamientos curriculares para programas de pregrado y posgrados de la Universidad Internacional del Trópico- Unitrópico y se dictan otras disposiciones " se establece el nivel B1 en inglés, según lo establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), como requisito de grado.

Que Unitrópico aprobó mediante Acuerdo CS 036 "Por medio del cual se expide la Política Lingüística de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones" la cual contempla la implementación de un Plan Institucional de Bilingüismo como una de las acciones para la ejecución de esta.

Que el Acuerdo CS No. 075 de 2024 del 03 de diciembre de 2024 "Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2024 - 2028, de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones" establece en la meta E2M7 Actualizar e implementar el Plan Institucional de Bilingüismo Español-inglés.

Que el Consejo Académico, mediante el Artículo 2 del Acuerdo CA No. 028, estableció que para obtener un título de pregrado en Unitrópico, los estudiantes deben acreditar el nivel B1 de inglés como requisito de suficiencia en un segundo idioma.

Que, en la educación superior, el desarrollo de competencias bilingües contribuye a la movilidad académica y profesional, al acceso a fuentes de conocimiento en otras lenguas y al fortalecimiento de la investigación con impacto internacional.

Que, en el contexto de la globalización, la cultura e identidad de cada país está llamada a tener una profunda relación con su desarrollo económico y plantea un nuevo diálogo para la interacción mutua de la cultura propia con la de las demás civilizaciones del planeta. En este sentido, temas que antes se consideraban de poco interés, como la salvaguardia y conservación de los valores y manifestaciones que componen el patrimonio material e inmaterial propio de las comunidades, su cultura, han pasado a ocupar un lugar importante en las agendas de los Estados.

Que, el Decreto 1330 de 2019 establece criterios para la calidad de los programas de educación superior, entre los cuales se incluyen la formación en competencias comunicativas en una lengua extranjera como requisito para la acreditación y el fortalecimiento de la educación superior en el país.

Que, el Plan Institucional de Bilingüismo de Unitrópico busca fortalecer las competencias en inglés y español de estudiantes, profesores, administrativos y egresados, promoviendo una educación inclusiva, intercultural y de calidad, en concordancia con los principios de equidad y acceso a oportunidades académicas y laborales en el ámbito nacional e internacional.

Que, según los resultados de la encuesta sobre el análisis de necesidades de inglés aplicada a la comunidad universitaria, el 96% de los encuestados considera fundamental desarrollar habilidades en este idioma para su crecimiento personal y/o profesional.

Que el Acuerdo Plan Institucional de Bilingüismo aprobado mediante CA No 048 de 2023 no tuvo el impacto esperado en la comunidad académica.

Que, el artículo 10 de la Constitución Política de Colombia (1991) reconoce el castellano como el idioma oficial del país y establece la oficialidad de las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios. Asimismo, dispone la enseñanza bilingüe en comunidades con tradiciones lingüísticas propias, promoviendo el reconocimiento y la protección de la diversidad lingüística.

Que, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece el aprendizaje de una lengua extranjera como un área obligatoria y fundamental en los niveles de educación básica, media y superior, con el propósito de fortalecer las competencias comunicativas y la formación integral de los estudiantes.

Que, la Ley 1651 de 2013, conocida como la "Ley de Bilingüismo", tiene como finalidad fortalecer la enseñanza del inglés en las instituciones educativas del país y establecer como objetivo el desarrollo de habilidades comunicativas en una lengua extranjera, con el fin de mejorar las oportunidades académicas y laborales de los ciudadanos.

Que, el Plan Nacional de Bilingüismo 2015-2025 (Colombia Very Well) promueve el dominio del inglés para mejorar las competencias laborales y académicas de los colombianos, adoptando como referencia los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Que, el Decreto 2744 de 1989 establece la preferencia por el uso del castellano en la educación, permitiendo a las instituciones intensificar la enseñanza de lenguas extranjeras según sus necesidades y objetivos formativos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto. Aprobar el documento "***Estrategia Académica de Bilingüismo en Unitrópico 2025-2028 de la Universidad Internacional del Trópico Americano***" de conformidad con el documento adjunto que forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. La implementación de la *Estrategia Académica de Bilingüismo en Unitrópico 2025–2028 de la Universidad Internacional del Trópico Americano,* será responsabilidad del Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, quien la ejercerá a través de la Dirección de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, en articulación con las demás unidades académicas y administrativas de la institución

ARTÍCULO 3. El Director (a) de la Escuela de Ciencias del Lenguaje de Unitrópico deberá presentar un informe semestral ante el Consejo Académico, en el cual se expongan los avances, retos y recomendaciones relacionadas con la ejecución de la Estrategia Académica de Bilingüismo.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo CA No 048 de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes junio de dos mil veinticinco (2025)

ORIOL JIMÉNEZ SILVA
Presidente del Consejo Académico

CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario del Consejo Académico

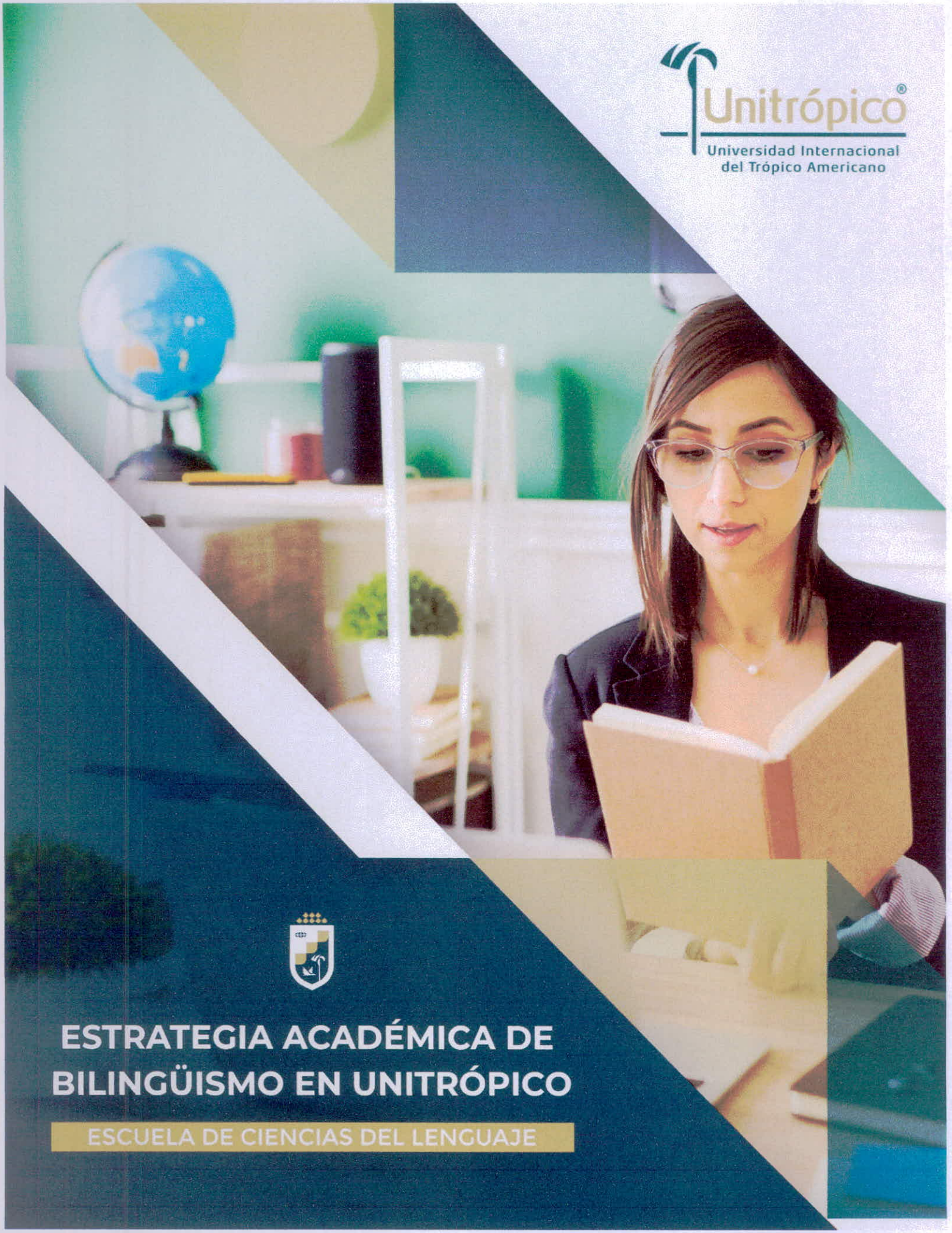

Unitrópico®
Universidad Internacional
del Trópico Americano

ESTRATEGIA ACADÉMICA DE BILINGÜISMO EN UNITRÓPICO

ESCUELA DE CIENCIAS DEL LENGUAJE

1. Introducción

La Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico) es una institución de educación superior situada en la región de la Orinoquía, caracterizada por su autonomía académica y administrativa, orientada a la formación integral de profesionales que respondan a las necesidades locales e internacionales. En sintonía con su misión de promover el conocimiento y el desarrollo cultural, la universidad integra una perspectiva global y local en sus políticas educativas, destacando su compromiso con la multiculturalidad y la diversidad lingüística de la región, donde convergen lenguas indígenas, el español como lengua nacional y otras lenguas internacionales.

En su compromiso con el bilingüismo, Unitrópico ha adoptado una Política Lingüística que busca fortalecer el aprendizaje y uso del inglés como lengua franca, alineada con estándares internacionales como el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Este esfuerzo responde a la necesidad de posicionar a sus egresados en contextos globales, facilitando su inserción en dinámicas internacionales y fortaleciendo su competencia en un idioma clave para la comunicación global y el desarrollo profesional. Además, fomenta la enseñanza de lenguas internacionales para promover la interculturalidad y el entendimiento entre culturas.

La Estrategia Académica de Bilingüismo en Unitrópico 2025-2028 tiene como propósito mejorar la calidad educativa, asegurando que la comunidad educativa desarrolle competencias lingüísticas de alto nivel que los prepare para responder a las exigencias del mundo contemporáneo. Al integrar estándares internacionales como el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), la institución busca garantizar que los egresados posean habilidades comunicativas en inglés como lengua franca. Esto no solo fortalece su desempeño académico y profesional, sino que también abre las puertas a oportunidades internacionales en campos como la investigación, los intercambios educativos y el mercado laboral global.

Además, la Estrategia Académica de Bilingüismo en Unitrópico refleja el compromiso de Unitrópico con la diversidad y la inclusión, promoviendo la revitalización y preservación de las lenguas maternas e indígenas presentes en la región. Este enfoque no solo refuerza la identidad cultural de las comunidades locales, sino que también enriquece el proceso formativo al fomentar el respeto por el patrimonio lingüístico y la multiculturalidad. De esta manera, los estudiantes adquieren una perspectiva más amplia y comprensiva, tanto de su propio contexto como del panorama internacional.

En última instancia, la estrategia busca posicionar a Unitrópico como una institución líder en educación bilingüe y multicultural, equilibrando la promoción de las lenguas internacionales con la preservación de las raíces culturales locales. Esta estrategia integral no solo mejora las competencias académicas de los estudiantes, sino que también contribuye al desarrollo social, cultural y económico de la región, respondiendo a los retos globales sin perder de vista la riqueza del patrimonio local.

2. Diagnóstico Inicial

Encuesta a los estamentos universitarios

Como parte del diagnóstico inicial, se realizó una encuesta dirigida a los distintos estamentos de la universidad con el propósito de identificar sus necesidades lingüísticas específicas. El primer aspecto evaluado fue el nivel de inglés de los participantes. Los resultados indicaron que, de un total de 86 encuestados, el 19% no ha realizado una evaluación que determine su nivel de inglés. Del resto, el 58%

se ubica en un nivel básico (A1 o A2), el 20% en un nivel intermedio (B1 o B2) y solo el 3% alcanza un nivel avanzado (C1 o C2), de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

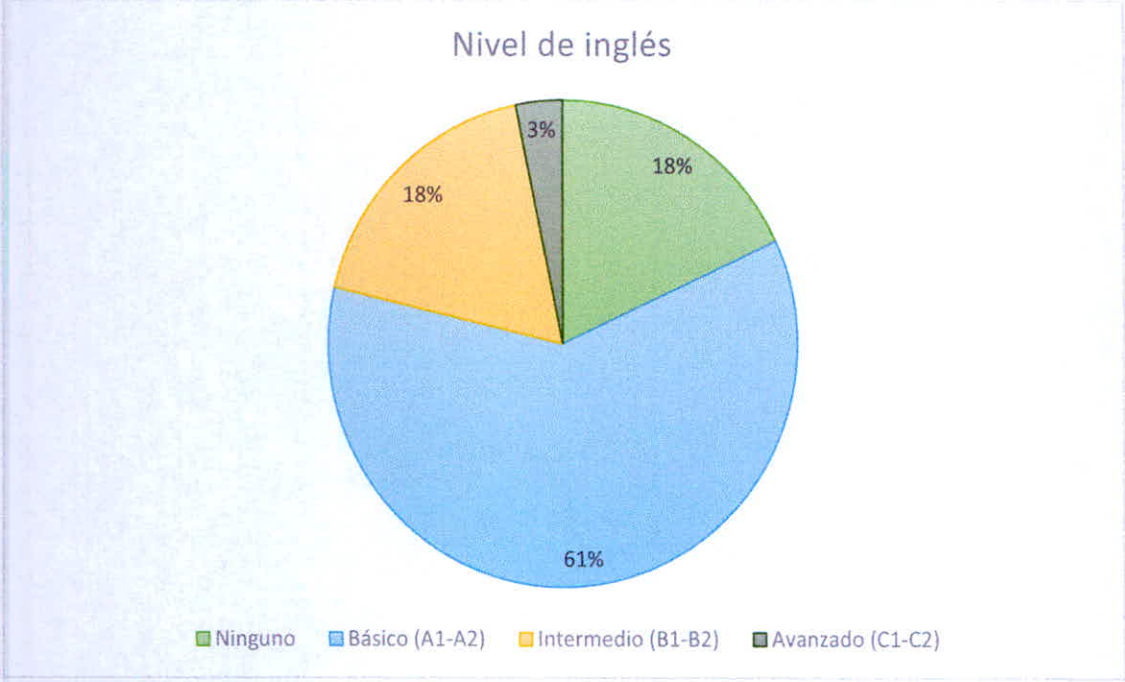

Adicional a esto, se indagó sobre la participación en iniciativas de aprendizaje de idiomas ofrecidas por la universidad, como cursos de inglés, clubes de lengua, talleres de pronunciación, talleres de escritura, tutorías o sesiones de acompañamiento (language corner), entre otras. Los resultados revelaron que el 54.7% de los encuestados afirmó haber participado en estas actividades, mientras que el 45.3% indicó que no lo hizo. Esto muestra una tendencia positiva, con más de la mitad de los encuestados involucrándose en estas actividades. Esto sugiere un interés significativo por parte de los estudiantes, profesores y administrativos en mejorar sus competencias lingüísticas. Sin embargo, el hecho de que un 45.3% no haya participado evidencia la necesidad de explorar posibles barreras de acceso, promoción o interés, con el fin de aumentar la participación y aprovechar al máximo los recursos disponibles.

Finalmente, un 95% de los encuestados manifestó interés en participar en futuras iniciativas de aprendizaje de inglés ofrecido por la universidad.

ICFES Saber Pro

El examen de Estado ICFES Saber Pro es una evaluación estandarizada que mide oficialmente la calidad de la educación superior en Colombia. Este instrumento, obligatorio para los estudiantes al finalizar sus estudios, evalúa competencias fundamentales en cinco áreas: lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés. La prueba es un mecanismo clave para verificar y garantizar la calidad de la educación superior impartida en el país.

En particular, la sección de inglés del ICFES Saber Pro evalúa habilidades relacionadas con vocabulario, gramática, uso práctico del idioma y comprensión lectora. Los resultados se expresan en niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), que clasifica el dominio del idioma en estándares internacionales, desde niveles básicos (Pre-A1) hasta avanzados (C1 y C2).

A continuación, se presenta el histórico de los resultados obtenidos en inglés por los estudiantes entre 2019 y 2024. Estos datos reflejan el desempeño en cada nivel del MCER y evidencian la evolución en las competencias lingüísticas de los estudiantes de Unitrópico durante este periodo:

Nivel - MCER	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Pre-A1- A1	48%	41%	38%	12%	22%	20%

A2	34%	36%	29%	64%	66%	65%
B1	15%	18%	19%	21%	11%	14%
B2	4%	4%	13%	3%	1%	2%
C1	0%	0%	0%	0%	0%	0%
C2	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Estos resultados muestran una tendencia positiva en los niveles A2, B1 y B2, evidenciando un progreso en las habilidades de los estudiantes en inglés. Sin embargo, persiste el desafío de incrementar la proporción de estudiantes que alcancen niveles avanzados (B2 y superiores), lo que representa una oportunidad de mejora para fortalecer las estrategias de bilingüismo en la educación superior.

Prueba de diagnóstico de nivel

Por otro lado, la Escuela de Ciencias del Lenguaje llevó a cabo un diagnóstico del nivel de competencia en lengua extranjera. Para esta evaluación, se utilizó el Oxford Placement Test, una herramienta reconocida internacionalmente que mide habilidades como comprensión oral, gramática, vocabulario y uso del inglés, con una duración aproximada de 45 minutos. Este examen clasifica las competencias lingüísticas según los niveles establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER): A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

La Escuela de Ciencias del Lenguaje orienta sus evaluaciones con base en los estándares del MCER, que segmenta el dominio del idioma en tres categorías: Usuario Básico (A1-A2), que implica un nivel introductorio de conocimiento; Usuario Independiente (B1-B2), que refleja una mayor autonomía lingüística, y Usuario Competente (C1-C2), correspondiente a un nivel avanzado con habilidades excepcionales en el manejo del idioma. A continuación, se presentan los resultados del diagnóstico en **profesores**, con un análisis detallado de los hallazgos:

Nivel A1 (53%): Los profesores clasificados en este nivel carecen del vocabulario básico, tienen una comprensión oral limitada y presentan dificultades para utilizar expresiones cotidianas en inglés.

Nivel A2 (22%): Este grupo posee un vocabulario básico y logra comprender aspectos sencillos del idioma, aunque su capacidad de comprensión oral sigue siendo limitada.

Niveles B1-B2 (16%): Los docentes en estos niveles muestran mayor competencia gramatical, un vocabulario más amplio y una comprensión oral algo más desarrollada, aunque limitada en situaciones complejas.

Niveles C1-C2 (9%): Estos profesores son usuarios avanzados e independientes, con un dominio amplio de vocabulario y una comprensión oral competente. Además, pueden expresarse con fluidez en temas variados y en contextos reales.

Asimismo, se evaluaron 134 miembros del **personal administrativo** de la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico) con el Oxford Placement Test, arrojando los siguientes resultados:

Nivel A1: 86% del personal evaluado. Este grupo presenta competencias muy limitadas en el idioma, con un conocimiento restringido del vocabulario básico y dificultades para comprender expresiones cotidianas o comunicarse en situaciones sencillas.

Nivel A2: 6%. Aunque poseen un manejo limitado del idioma, este nivel les permite un mayor conocimiento de vocabulario y cierta comprensión de expresiones comunes.

Nivel B1 y B2: 1% y 3%, respectivamente. Este grupo demuestra un mejor manejo gramatical y mayor capacidad para comprender y participar en conversaciones simples.

Nivel C1: 3%. Este pequeño porcentaje cuenta con un dominio avanzado del idioma, con amplio vocabulario y habilidades sólidas de comprensión oral y escrita.

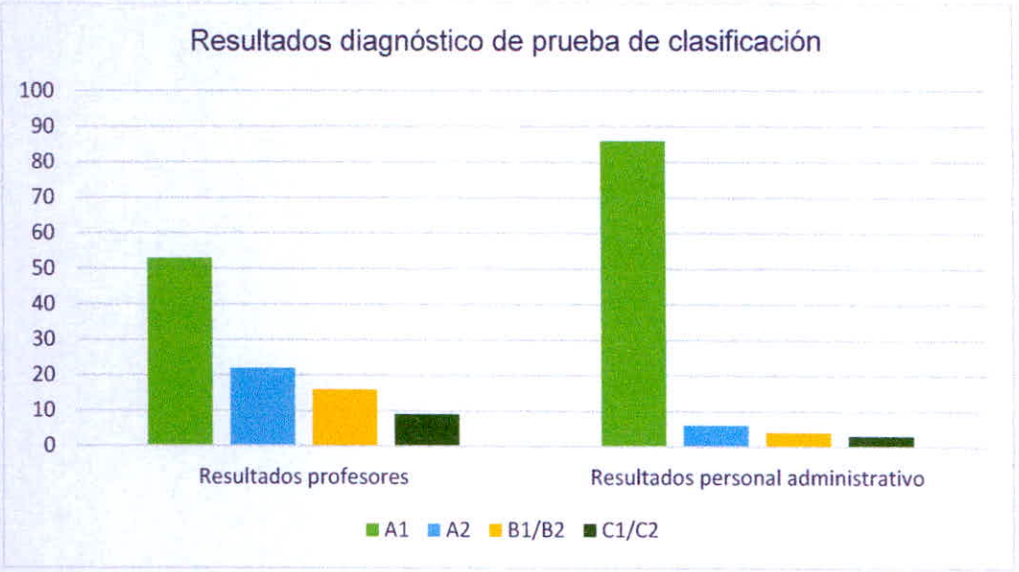

Aunque los resultados muestran que el cuerpo profesoral posee un nivel de inglés más alto en comparación con el personal administrativo, la institución aún enfrenta desafíos significativos en la formación y fortalecimiento de las competencias lingüísticas de sus empleados. Esta situación no solo limita la capacidad del personal administrativo para interactuar en contextos académicos y profesionales donde el inglés es requerido, sino que también impacta directamente en la oferta educativa, ya que restringe la disponibilidad de profesores con el nivel necesario para impartir asignaturas en inglés.

El diagnóstico de las competencias en lectura crítica y comunicación escrita se basa en los resultados obtenidos por la universidad en las pruebas Icfes Saber Pro entre 2019 y 2024. Los datos evidencian una tendencia poco favorable, con una alta concentración de estudiantes en los niveles más bajos de desempeño, así como se muestra a continuación:

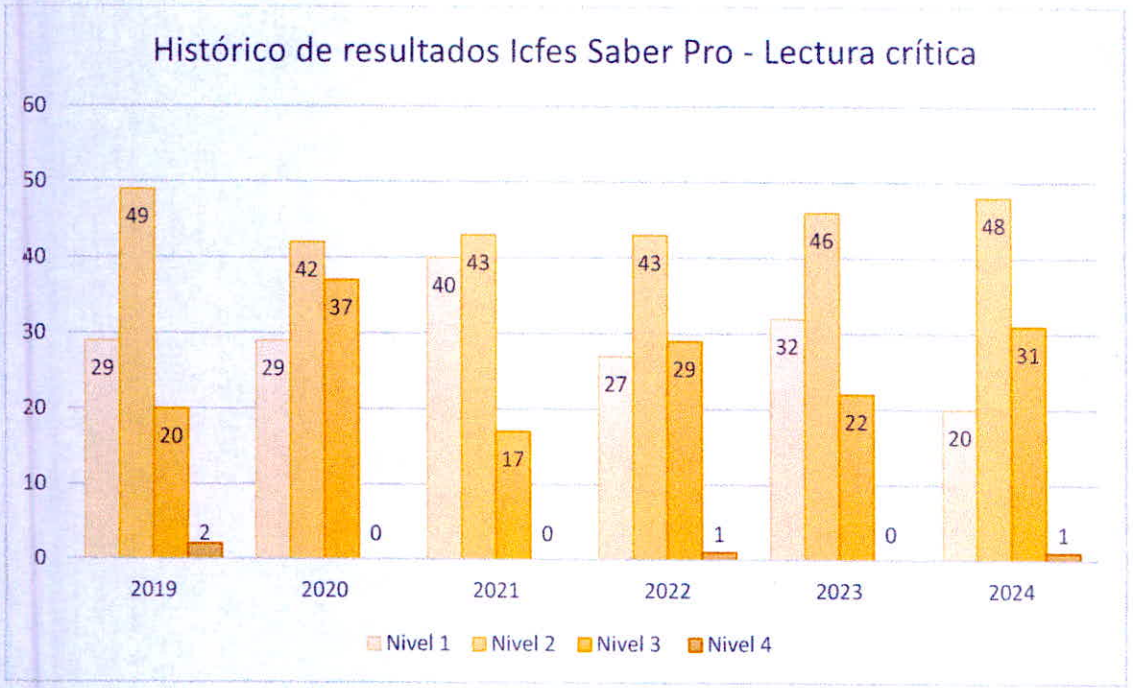
Histórico de resultados Icfes Saber Pro - Lectura crítica
60
50
40
30
20
10
0
29
49
20
2
29
42
37
0
40
43
17
0
27
43
29
1
32
46
22
0
20
48
31
1
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Nivel 1
Nivel 2
Nivel 3
Nivel 4

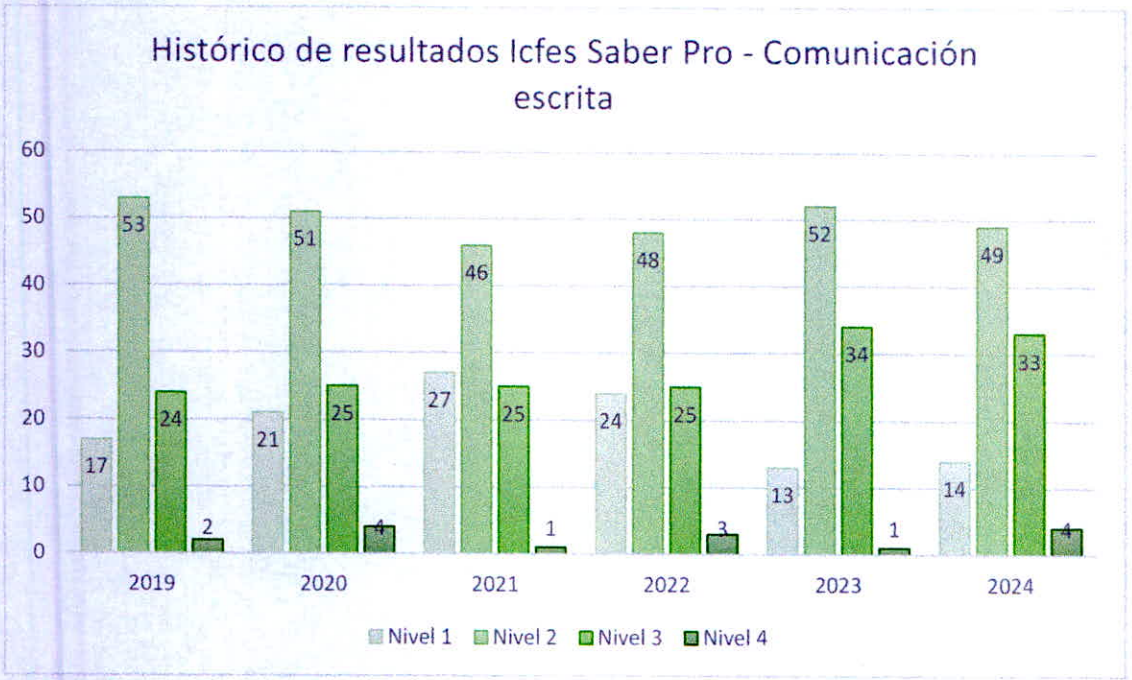
Histórico de resultados Icfes Saber Pro - Comunicación escrita
60
50
40
30
20
10
0
17
53
24
2
21
51
25
4
27
46
25
1
24
48
25
3
13
52
34
1
14
49
33
4
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Nivel 1
Nivel 2
Nivel 3
Nivel 4

3. Marco Conceptual y Legal

Normativa Institucional

Acuerdo CS 075 "Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2024 - 2028, de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones": Define la actualización y consolidación de la estrategia de bilingüismo en la universidad.

Acuerdo CS 036 "Por medio del cual se expide la Política Lingüística de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones": Establece objetivos concretos orientados a crear capacidades institucionales que fortalezcan el bilingüismo español-inglés.

Acuerdo CA No.042 Por medio de la cual se establecen los lineamientos curriculares para programas de pregrado y posgrados de la Universidad Internacional del Trópico- Unitrópico y se dictan otras disposiciones: Diseña directrices comunes para la implementación de currículos con contenidos de alcance global.

Acuerdo CA No. 028 Se Reglamenta el Requisito de Obtención de Título en lo Referente a la Suficiencia en un Segundo Idioma en los Programas de Pregrado de Unitrópico: Establece un requisito de idioma mínimo para estudiantes y egresados no graduados de Unitrópico.

Normativo Nacional

Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 10: Reconoce el castellano como idioma oficial y establece la oficialidad de las lenguas y dialectos de grupos étnicos en sus territorios, así como la enseñanza bilingüe en comunidades con tradiciones lingüísticas propias.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): Define el aprendizaje de una lengua extranjera como un área obligatoria y fundamental en la educación básica, media y superior.

Ley 1651 de 2013, Ley de Bilingüismo: Fortalece la enseñanza del inglés en instituciones educativas y establece como objetivo el desarrollo de habilidades comunicativas en una lengua extranjera.

Plan Nacional de Bilingüismo 2015-2025 (Colombia Very Well): Promueve el dominio del inglés para mejorar las competencias laborales y académicas, utilizando estándares como el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Decreto 2744 de 1989: Establece la preferencia por el castellano en la educación y permite intensificar la enseñanza de lenguas extranjeras según las necesidades de las instituciones.

Normativo Internacional

Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER): Proporciona un estándar global para medir las competencias lingüísticas en niveles de A1 a C2, ampliamente adoptado en Colombia para evaluar y estructurar el aprendizaje de lenguas.
Convenio de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005): Fomenta la diversidad lingüística y la protección de las lenguas como elementos clave del patrimonio cultural.

Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (1996): Reconoce los derechos individuales y colectivos en relación con el uso y preservación de las lenguas propias, promoviendo el bilingüismo y el multilingüismo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS, 2015): Especialmente el ODS 4, que aboga por una educación inclusiva y equitativa de calidad, fomentando el aprendizaje de lenguas como herramienta para la integración global y cultural.

4. Objetivos

Objetivo General

Implementar una estrategia académica de bilingüismo en Unitrópico que promueva la excelencia académica, el desarrollo integral de competencias comunicativas y la inclusión cultural, fortaleciendo la calidad educativa y la proyección glocal de la universidad.

Objetivos Específicos

1. Consolidar estrategias académicas que fortalezcan el aprendizaje del inglés como lengua franca, garantizando su uso efectivo en contextos académicos, sociales y profesionales.
2. Potenciar las competencias lingüísticas en español, promoviendo habilidades avanzadas en comunicación oral y escrita que respalden el desempeño académico y profesional de la comunidad universitaria.
3. Promover la interculturalidad en la universidad mediante actividades que integren el uso del inglés y el español en el ámbito académico, cultural y social.

5. Metas

Las siguientes metas integran el análisis de necesidades específicas por roles dentro de la comunidad universitaria, lo que facilita la creación de una ruta de trabajo estructurada y alineada con los objetivos de la estrategia de bilingüismo. Estas metas están diseñadas para abordar las competencias lingüísticas requeridas por estudiantes, profesores y personal administrativo, permitiendo un enfoque diferenciado que maximice el impacto del aprendizaje. Al establecer prioridades claras y asignar recursos adecuados, se busca garantizar un progreso gradual y sostenible hacia el fortalecimiento del bilingüismo institucional:

1. Aumentar el porcentaje de estudiantes con nivel B1 según el MCER
2. Aumentar el porcentaje de estudiantes con nivel B2 o superior según el MCER
3. Aumentar el porcentaje de profesores con nivel B1 o superior según el MCER
4. Diseñar una estrategia de evaluación estandarizada para los cursos de inglés como requisito de grado.
5. Adquirir una plataforma de aprendizaje de inglés.
6. Ejecutar una (1) convocatoria interna anual que financie cursos de inmersión en lengua extranjera inglés para profesores y administrativos y estudiantes.
7. Ejecutar anualmente un taller o curso preparatorio de exámenes internacionales para estudiantes, profesores, administrativos y egresados.
8. Implementar una agenda anual que promueva la interculturalidad y el bilingüismo en la institución.
9. Realizar anualmente una actividad que promueva la cultura literaria en lengua española

10. Reducir el número de estudiantes clasificados en el nivel de desempeño 1 en la competencia de lectura crítica de las pruebas Saber Pro.
11. Reducir el número de estudiantes clasificados en el nivel de desempeño 1 en la competencia de comunicación escrita de las pruebas Saber Pro.

Metas, indicadores y cronograma

Línea Base	Meta	Indicador de Seguimiento	Tipo de Acumulación	Fuente de verificación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
14%	Aumentar el porcentaje de estudiantes con nivel B1 según el MCER	Porcentaje de estudiantes alcanzando el nivel B1 o superior en inglés.	Flujo	Icfes Saber PRO		15%	16%	17%
2%	Aumentar el porcentaje de estudiantes con nivel B2 o superior según el MCER	Porcentaje de estudiantes alcanzando el nivel B2 o superior en inglés.	Flujo	Icfes Saber PRO		3%	4%	5%
25%	Aumentar el porcentaje de profesores con nivel B1 o superior según el MCER	Porcentaje de profesores alcanzando el nivel B1 o superior en inglés.	Flujo	Placement test			30%	35%
0	Diseñar una estrategia de evaluación estandarizada para los cursos de inglés como requisito de grado	Estrategia de evaluación diseñada y aprobada.	Acumulación	Informe		1		
0	Adquirir una plataforma de aprendizaje de inglés	Plataforma de aprendizaje adquirida y disponible para la comunidad universitaria.	Acumulación	Proceso de contratación			1	
0	Ejecutar una (1) convocatoria interna anual que financie cursos de inmersión en lengua extranjera para estudiantes, egresados profesores y administrativos.	Número de convocatorias realizadas y estudiantes beneficiados.	Acumulación	Informe		1	1	1

0	Ejecutar anualmente un taller o curso preparatorio de exámenes internacionales para estudiantes, profesores, administrativos y egresados.	Número de talleres o cursos preparatorios realizados anualmente.	Acumulación	Informe		1	1	1
0	Implementar una agenda anual que promueva la interculturalidad y el bilingüismo en la institución	Número de actividades y eventos realizados sobre interculturalidad y bilingüismo.	Acumulación	Informe	1	1	1	1
1	Realizar anualmente una actividad que promueva la cultura literaria en lengua española	Número de actividades realizadas sobre cultura literaria en lengua española	Acumulación	Informe	1	1	1	1
20%	Reducir el porcentaje de estudiantes clasificados en el nivel de desempeño 1 en la competencia de lectura crítica de las pruebas Saber Pro.	porcentaje de estudiantes alcanzando el nivel 2 o superior en la competencia de lectura crítica de las pruebas Saber Pro.	Reducción	Icfes Saber PRO		19%	18%	17%
14%	Reducir el porcentaje de estudiantes clasificados en el nivel de desempeño 1 en la competencia de comunicación escrita de las pruebas Saber Pro.	Porcentaje de estudiantes alcanzando el nivel 2 o superior en la competencia de comunicación escrita de las pruebas Saber Pro.	Reducción	Icfes Saber PRO		13%	12%	11%

6. Recursos y tecnologías de aprendizaje

A continuación, se describen los recursos necesarios para lograr los indicadores mínimos de cumplimiento de cada meta:

Aumentar el porcentaje de estudiantes con nivel B1 según el MCER
Aumentar el porcentaje de estudiantes con nivel B2 o superior según el MCER

Recursos Humanos: Profesores especializados en la enseñanza del inglés con experiencia en educación superior.

Material Didáctico: Libros de texto, guías, y recursos alineados al MCER.

Tecnología: Acceso a plataformas de aprendizaje en línea.

Espacios: Aulas equipadas para actividades inmersivas y talleres prácticos.

Evaluación: Pruebas diagnósticas y de seguimiento para medir avances.

Aumentar el porcentaje de profesores con nivel B1 o superior según el MCER

Capacitación: Programas específicos para profesores, como talleres o diplomados en inglés.

Recursos Digitales: Acceso a plataformas de enseñanza de idiomas.

Diseñar una estrategia de evaluación estandarizada para cursos de inglés como requisito de grado

Recursos Humanos: Profesores especializados en la enseñanza del inglés con experiencia en educación superior.

Materiales: Desarrollo de instrumentos de evaluación, rúbricas y guías específicas.

Adquirir una plataforma de aprendizaje de inglés

Financieros: Presupuesto para licencias o suscripción de plataformas como Pearson English, Cambridge English o Moodle adaptado.

Entrenamiento: Capacitación para profesores y estudiantes en el uso de la herramienta.

Ejecutar una convocatoria interna anual para cursos de inmersión

Financieros: Fondo dedicado para cubrir costos de inscripción, transporte y/o estadía.

Colaboradores Externos: Alianzas con instituciones internacionales de idiomas.

Ejecutar talleres o cursos preparatorios de exámenes internacionales

Recursos Humanos: Profesores especializados en la enseñanza del inglés con experiencia en educación superior.

Materiales: Pruebas de práctica, guías específicas y recursos didácticos.

Tecnología: Acceso a simuladores de exámenes en línea.

Implementar una agenda anual de interculturalidad y bilingüismo

Recursos Humanos: Profesores especializados en la enseñanza del inglés con experiencia en educación superior.

Financieros: Financiamiento para capacitaciones, conferencias y materiales didácticos.

Realizar una actividad anual que promueva la cultura literaria en lengua española

Financieros: Presupuesto para logística y promoción.

Espacios: Auditorios, bibliotecas y aulas.

Reducir el número de estudiantes en nivel 1 en lectura crítica y comunicación escrita en Saber Pro

Materiales Académicos: Guías y libros para reforzar competencias en lectura crítica y escritura.

Evaluación: Pruebas diagnósticas y de seguimiento para medir avances.

Gestión Administrativa: Coordinación entre áreas responsables.

7. Presupuesto y Recursos

Tipo de Recurso	Descripción	Costo	Inversión única	Inversión anual	Costo total
Recursos Humanos	Profesores especializados en la enseñanza del inglés con experiencia en educación superior.	Recursos de funcionamiento	N/A	N/A	
Materiales Didácticos	Libros de texto, guías, instrumentos de evaluación, rúbricas, pruebas de práctica y recursos alineados al MCER.	$20.000.000	x		$20.000.000
Tecnología	Acceso a plataformas de aprendizaje en línea, simuladores de exámenes y plataformas de enseñanza de idiomas.	$120.000.000	x		$120.000.000

Espacios	Aulas equipadas para actividades inmersivas, talleres prácticos, auditorios, bibliotecas y salones con equipos audiovisuales.	Recursos de funcionamiento	N/A	N/A	
Evaluación	Pruebas diagnósticas y de seguimiento para medir avances. Licencias del examen clasificatorio.	$52.500.000	x		$52.500.000
Capacitación	Programas específicos para profesores y personal administrativo, como talleres, diplomados y cursos de inmersión.	$20.000.000		x	$60.000.000
Financieros	Presupuesto para convocatoria de cursos de inmersión, actividades literarias y agenda anual de interculturalidad y bilingüismo.	$100.000.000		x	$300.000.000
Total					$552.500.000

8. Estrategia de Seguimiento y Evaluación

La estrategia de seguimiento y evaluación de la Estrategia Académica de Bilingüismo en Unitrópico 2025-2028 se fundamenta en un sistema de monitoreo continuo que permite medir el avance en la implementación de las acciones y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello, se establecerán diferentes mecanismos de reporte y análisis de resultados. En primer lugar, se presentarán informes anuales a la Vicerrectoría Académica, en los cuales se detallarán los logros alcanzados, los desafíos identificados y las recomendaciones para mejorar la ejecución del plan. Adicionalmente, se elaborarán informes mensuales dirigidos a la Oficina de Planeación, con el propósito de evaluar la operatividad de las estrategias aplicadas en el mes, identificar posibles ajustes. Finalmente, se llevará a cabo un informe de seguimiento a la ejecución de las políticas institucionales, el cual será presentado periódicamente a la Oficina de Planeación para verificar el grado de cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa institucional. Estos informes se basarán en indicadores de desempeño previamente definidos, tales como los niveles de competencia lingüística alcanzados por estudiantes, profesores y administrativos y la participación en programas de formación en inglés. A través de esta estructura de seguimiento y evaluación, la universidad podrá tomar decisiones informadas para fortalecer el bilingüismo, optimizar sus procesos y garantizar un impacto positivo en la comunidad académica.

9. Detalles técnicos de las pruebas diagnósticas.

Para evaluar la competencia en inglés de los estudiantes y determinar su nivel según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), se implementará una prueba de diagnóstico con las siguientes características:

Estructura y Formato

La prueba debe evaluar distintas habilidades lingüísticas, incluyendo:

- Uso del inglés
- Comprensión auditiva
- Lectura
- Expresión oral (en una prueba separada opcional).

Características Técnicas

Tipo de prueba: Adaptativa, ajustando el nivel de dificultad en función de las respuestas del estudiante.

Duración estimada:

Parte escrita y auditiva: de 30 a 60 minutos.

Parte oral: Duración variable, dependiendo del formato de evaluación.

Formato: En línea, con corrección automática en la parte escrita y auditiva. La expresión oral puede requerir intervención de un evaluador.

Resultados: Se presentan de manera inmediata, indicando el nivel del estudiante de acuerdo con el MCER.

Certificado: Si. Debe emitir certificado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional.

Compatibilidad: La prueba se puede realizar en computadoras y dispositivos móviles con conexión a internet.